



Resolución Ministerial

Lima, 02 FEB. 2016

N° 035-2016-MC

Vistos, el Memorandum N° 14-2016-DDC-MOQ/MC de fecha 11 de enero de 2016, y el Informe N° 000021-2016/OGRH/SG/MC de fecha 18 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC de fecha 15 de junio de 2011, se designó a la señora Deisi Cristina Rivadeneira Gámez, en el cargo de confianza de Director Regional de Moquegua de la Dirección Regional de Cultura de Moquegua, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Memorandum N° 14-2016-DDC-MOQ/MC de fecha 11 de enero de 2016, la señora Deisi Cristina Rivadeneira Gámez solicita se autorice el uso físico de sus vacaciones desde el 8 al 22 de febrero de 2016, así como propone que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua al señor Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda;

Que, a través del Informe N° 000021-2016/OGRH/SG/MC de fecha 18 de enero de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, mantiene vínculo hasta el 31 de marzo de 2016; por lo que, recomienda designar temporalmente en las funciones de dicha dirección al señor Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones;

Que, al encontrarse el cargo estructural de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua ocupado por la señora Deisi Cristina Rivadeneira Gámez, de acuerdo con la designación efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 201-2011-MC de fecha 15 de junio de 2011, corresponde suspender temporalmente sus funciones como Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua por motivo de vacaciones desde el 8 al 22 de febrero de 2016;



Que, ante la ausencia autorizada de la Directora Regional de Moquegua de la Dirección Regional de Cultura de Moquegua, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, por descanso físico vacacional, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC y sus modificatorias, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 8 al 22 de febrero de 2016 la asignación de funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, efectuada a la señora Deisi Cristina Rivadeneira Gámez, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC de fecha 15 de junio de 2011, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.

Artículo 2°.- Designar temporalmente al señor Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, a partir del 8 de enero de 2016, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Deisi Cristina Rivadeneira Gámez, al señor Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

